

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA
PÚBLICA "SM 2855, "LAGRIMAS
ARTIFICIALES" ID 1384-11-L115

RESOLUCIÓN N° 734

RECOLETA, **16 MAR 2015**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento
2. Artículo N°57 letra b) número 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
3. Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
4. La Solicitud de Materiales N° 2855, emanada de la Tecnóloga médica de la UAPO.
5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N°1384-11-L115
6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N°1384-11-L115
7. La disponibilidad Presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad en el ítem 215.22.04.004.001.001 denominado " Productos Farmacéuticos", centro de costo 14.35.01 del presupuesto municipal.
8. El Decreto Exento N° 1993 de fecha 25 de Junio del 2013, que designa como Jefa del Departamento de Salud Municipal a Doña María Eugenia Chadwick Sendra.

RESUELVO:

1º. ADJUDÍQUESE la propuesta pública ID 1384-11-L115, de acuerdo al informe de evaluación, al proveedor siguiente:

N°	Empresa	Rut	Monto
1.	LABORATORIOS ANDROMACO S. A.	76.237.266-5	\$ 4.284.000.-

2º INFÓRMESE la presente Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público

3º GENÉRESE la Orden de Compra Electrónica por la presente adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

HNM/MECHS/TAT/ELM/jtb